



229/73

Exp.N°887/73

VISTO:

Los diferentes pedidos de provisión en bienes de capital que elevan los Departamentos y/o Institutos; y

CONSIDERANDO:

Que ello ha motivado el estudio de un sistema que permita agilizar / los trámites de compra y facilitar las tareas administrativas referentes / al procedimiento que la ley impone cumplir;

Que también se ha analizado la ejecución presupuestaria al 15 de ma yo ppdo., y teniendo en cuenta que el Presupuesto de Gastos y Cálculo de / Recursos del presente ejercicio no ha sido aprobado de acuerdo al proyec- to originario elevado por esta Universidad, resulta inapropiado distri--- buir a cada dependencia los importes que inicialmente fueran calculados;

Que al solicitar a los Departamentos y/o Institutos programas com- pletos de inversiones para el presente año se logrará agrupar en bloques/ homogéneos las compras permitiendo obtener mejores precios y una más orga- nizada y racional distribución de las partidas presupuestarias;

Que la aplicación del procedimiento previsto impone la necesidad de formar una Comisión que analice en su totalidad los programas de inversio- nes y eleve conclusiones objetivas que permitan tomar las decisiones más/ adecuadas;

Que para mejor cumplimiento de sus objetivos se ha compuesto la mis- ma con representantes de todos los Departamentos para que fundamenten en/ cada caso la utilización de los bienes, su instalación e implementación / como así también su ulterior aprovechamiento, de manera tal que justifiquen su compra en el presente año;

Que para metodizar el trabajo de la aludida comisión es menester di- vidir en dos grupos los proyectos de inversión, a saber: Bienes utiliza-- dos en labores docentes y Bienes destinados a programas de investigación;

Que después de un somero análisis sobre las magnitudes de cada gru- po se puede afirmar que el monto y tratamiento por la Comisión de los des- tinados a tareas docentes es de menor significación cuantitativa que los/ necesarios en el proceso de investigación, y que la urgencia de adquisición de los primeros es mayor por cuanto debe contarse con todo el material ne



Universidad Nacional de Salta

...///

cesario para facilitar el trabajo de los profesores y el mejor aprovechamiento de las clases por los alumnos;

POR ELLO:

Yen uso de las atribuciones conferidas por el Art.103 del Estatuto Universitario;

EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art.1°.-Créase la Comisión de Análisis de Inversión en Bienes de Uso la/ que estará integrada por los siguientes miembros:

- Cont.Luis A.MARTINO
- Dr.Dardo A.ESCALANTE
- Dr.Juan Carlos GOTTIFREDI
- Prof.Eduardo ANTONIETTA
- Prof.Víctor F.SAVOY URIBURU
- Dr.José Germán VIRAMONTE
- Cont.Víctor O.GIMENEZ
- Lic.Roberto GASPAR

Art.2°.-Fíjase como fecha de primera sesión de la Comisión el día 29 de/ Mayo en curso a horas 10:00 a efectos de organizar el funcionamiento de la misma y elegir sus autoridades.-

Art.3°.-El Secretario Administrativo solicitará mediante nota dirigida a/ los Coordinadores de cada Departamento y autoridades de los Ins/ titutos y Sedes Regionales los programas de inversión en bienes/ de uso, dándose prioridad a los elementos usados habitualmente / en la docencia.-

Art.4°.-Estudiados los pedidos formulados por las distintas dependencias la Comisión elevará sus conclusiones al Rectorado dentro de los/ más breves lapsos de tiempo.-

Art.5°.-Hágase saber y siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.-


Cont. Pub. No. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. BOLVER MARTINEZ BORELLI
Rector Organizador